

Anexo nº 3. Aprobación de su declaración urgente como BIC por el Parlamento Andaluz (BOPA 2000)

1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

1.2.1 Proposiciones no de Ley

PISCINAS CUBIERTAS CON ENERGÍA SOLAR EN EL PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Aprobada por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2000
6-00/PNLC-000011

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Comisión 6-00/PNLC-000011, relativa a piscinas cubiertas con energía solar en el Plan Director de Instalaciones Deportivas, aprobada por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2000.

Sevilla, 2 de noviembre de 2000.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Vitoras Jiménez.

Proposición no de Ley relativa a piscinas cubiertas con energía solar en el Plan Director de Instalaciones Deportivas

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, conforme a lo previsto dentro del Plan Director de Instalaciones Deportivas y su desarrollo, en lo referente a la construcción de piscinas cubiertas financiadas o cofinanciadas por la Junta de Andalucía, se implanten medidas de ahorro energético, mediante la dotación en su equipamiento de los sistemas de energías renovables que supongan el menor aporte de energía convencional.

Aprobada por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2000
6-00/PNLC-000106

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Comisión 6-00/PNLC-000106, relativa al patrimonio histórico-artístico de Baza (Granada), aprobada por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2000.

Sevilla, 2 de noviembre de 2000.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Vitoras Jiménez.

Proposición no de Ley relativa al patrimonio histórico-artístico de Baza (Granada)

El Parlamento de Andalucía acuerda instar a la Consejería de Cultura a:

1. Llevar a cabo la elaboración de un Plan Especial de Rehabilitación y Recuperación del Conjunto y Patrimonio Histórico de Baza, en coordinación y con la colaboración del Ayuntamiento y la Consejería de Obras Públicas, y una vez finalizado implicar a cuantas administraciones públicas y privadas deban colaborar en su desarrollo, así como solicitar ayudas al Gobierno del Estado, y a través de los fondos europeos existentes al efecto. En este sentido, se plantea una intervención institucional (municipal, autonómica y estatal), pero también una incentivación desde las instituciones para la iniciativa privada que acometa la reforma y restauración de edificios singulares, respetando sus características, patrimonio y entorno.

2. La máxima celeridad en la tramitación de la documentación para la declaración del Conjunto Histórico de Baza, así como completar la catalogación de los monumentos y edificios históricos bastetanos (incluyendo los Baños de la Morería), tanto bienes muebles como bienes inmuebles, y delimitación de los entornos de los Bienes de Interés Cultural (BIC).

3. Que se acometan las obras de emergencia necesarias para evitar el aumento del deterioro en aquellos monumentos

que por su estado así lo demandan, entre ellos los ya convenidos entre el Ayuntamiento, la Diócesis de Guadix-Baza y la Junta de Andalucía, como es el caso de los Baños Árabes, Santo Domingo y San Jerónimo, así como el Palacio de los Enriquez y la Casa del Duque del Infantado (Casa de la Música).

4. La potenciación y regularización de las excavaciones arqueológicas y declaración de Zona de Servidumbre Arqueológica del entorno de Basti (Cerro Cepero, sus necrópolis de Cerro del Santuario y Cerro Largo y el horno cerámico romano de Cueva de Morenate), dada la importante concentración de yacimientos arqueológicos y el expolio sistemático a que se ven sometidos.

5. Que dentro del futuro Conjunto Histórico de Baza se le dé la consideración de conjunto etnográfico a las "industrias medievales" de esta localidad agrupadas en torno al eje de la calle Zápatera (tenerías, lonja de carne, molinos y tintes).

6. Que se singularicen los spotornos (hornos de mica).

7. La realización de un proyecto de rehabilitación en colaboración con el Ayuntamiento para la ampliación del Museo Arqueológico con la Casa de la Alhóndiga, ya de propiedad municipal, para la puesta en marcha de un gran recinto museístico que expanda el Museo Arqueológico Municipal de Baza, incluido en la Red Andaluza de Museos, para dotarlo de una infraestructura y equipamiento digno de alojar en un futuro a la Dama de Baza.

8. Continuar las gestiones y requerimientos al Gobierno Central para que la Dama de Baza sea trasladada a su lugar de origen, la ciudad de Baza, y entregada por el Museo Arqueológico Nacional como patrimonio cultural de Andalucía.

9. Que en colaboración con el Ayuntamiento, las instituciones, administraciones públicas, entidades y colectivos desarrolle un plan de jornadas culturales y actividades populares encaminadas al conocimiento del Conjunto Histórico Artístico de Baza, involucrando y concienciando a los ciudadanos bastanos en la protección e importancia de su patrimonio histórico, arqueológico y natural.

10. Solicitar al Gobierno del Estado y a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la elaboración y financiación de un proyecto de intervención, en coordinación con el Ayuntamiento de Baza y la Consejería de Cultura, que permita la actuación arqueológica de salvamento en el horno cerámico romano de Balsa de los Patas, en el pantano del Negratín.

RESPALDO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA A LA CANDIDATURA DE ÚBEDA Y BAEZA PARA PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

Aprobada por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2000
6-00/PNLC-000128

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de

Ley en Comisión 6-00/PNLC-000128, relativa al respaldo del Parlamento de Andalucía a la candidatura de Úbeda y Baeza para Patrimonio de la Humanidad, aprobada por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2000.

Sevilla, 2 de noviembre de 2000.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Viboras Jiménez.

Proposición no de Ley relativa al respaldo del Parlamento de Andalucía a la candidatura de Úbeda y Baeza para Patrimonio de la Humanidad

1. El Parlamento de Andalucía acuerda reiterar su apoyo a la candidatura de Úbeda y Baeza como Patrimonio de la Humanidad.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se dirija al Gobierno Central para que éste inste a la UNESCO a valorar el informe adicional y complementario del expediente en el que se formula la candidatura de Úbeda y Baeza bajo la categoría de Paisaje Cultural Evolutivo.

TORRE DE LAS DAMAS DE LA ALHAMBRA, GRANADA

Aprobada por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2000
6-00/PNLC-000151

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la Proposición no de Ley en Comisión 6-00/PNLC-000151, relativa a la Torre de las Damas de la Alhambra, Granada, aprobada por la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en sesión celebrada el día 19 de octubre de 2000.

Sevilla, 2 de noviembre de 2000.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
José A. Viboras Jiménez.

Proposición no de Ley relativa a la Torre de las Damas de la Alhambra, Granada

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno andaluz para que traslade al Gobierno del Estado la necesidad urgente de que éste inicie los trámites y las gestiones oportunas para la devolución del artesanado de la Torre de las Damas de la Alhambra a Granada, entendiéndose siempre en el marco democrático y de amistad que preside nuestras relaciones con otras ciudades e instituciones.